



Va Morena por despenalizar aborto en el Código Penal Federal hasta las 12 semanas de gestación

La diputada Julieta Vences Valencia (Morena) presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal y despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

En conferencia de prensa explicó que, a decir de la ciencia, durante el proceso del embarazo, un embrión de 12 semanas carece de conciencia, por tanto, no es capaz de sentir dolor ni satisfacción, por lo que es posible un proceso de interrupción de la gestación hasta este momento, dado que el producto no sufrirá trauma alguno, ya no tiene desarrollada la corteza cerebral encargada de hacer las conexiones nerviosas.

Vences Valencia urgió a legislar en la materia para lograr una sociedad más justa en el que las mujeres puedan decidir libremente sobre su maternidad.

La enmienda también establece que aborto forzado es la interrupción del embarazo, en cualquier etapa de la gestación, sin el consentimiento de la mujer embarazada o persona gestante, por lo que, al que hiciere o indujera éste se le impondrán de uno a tres años de prisión.

Además, si se comete violencia física o moral, se impondrá al infractor de seis a ocho años de cárcel.

El proyecto legislativo decreta que, si el aborto forzado lo causa un médico, cirujano, comadrón o partera, enfermero, residente o practicante, además de las sanciones que le correspondan conforme a lo señalado, se le suspenderá en el ejercicio de su oficio o profesión por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Se impondrá además de seis meses a un año de prisión a la mujer o persona gestante que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, una vez que hubieren transcurrido las primeras doce semanas del embarazo.

Además, el aborto no será punible cuando sea resultado de una imprudencia de la mujer embarazada o persona gestante; sea el resultado de una violación, independientemente de que exista, o no, denuncia penal sobre dicho delito previo al aborto.

La morenista sostuvo que se debe respetar la decisión a la que llega una mujer o persona con capacidad de gestar si ésta opta por el aborto, por lo que no debe ser reprendida, ni se le debe intentar persuadir por objetores de conciencia.

<https://www.24-horas.mx/2024/10/23/va-morena-por-despenalizar-aborto-en-el-codigo-penal-federal-hasta-las-12-semanas-de-gestacion/>